



19 de enero de 2018

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Agradecemos la oportunidad que nos ofrece de expresarnos en cuanto al Proyecto del Senado 346, texto aprobado por la Asamblea Legislativa. El mismo crea la “Ley para el Incentivo de los Funcionarios de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico”, para la concesión del privilegio de realizar sus compras libres de impuestos en las tiendas adscritas al Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico y sus concesionarios autorizados.

La Exposición de Motivos de la medida plantea que los miembros de la Guardia Nacional, tienen la opción de realizar sus compras libre de impuestos y de forma conveniente en seis centros conocidos como “Tiendas Militares” (NGX). Estas tiendas brindan ciertos beneficios a través de concesionarios privados que administran dichos centros. La medida reconoce que los miembros de las fuerzas de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico arriesgan su vida y el tiempo de su familia para proteger a los habitantes de Puerto Rico. Por ello, en momentos en que está limitada la posibilidad de hacerle justicia salarial, concluye que se debe viabilizar aquello que redunde en beneficios a dicho sector como por ejemplo la compra de artículos libre de impuestos.

En este caso, la ley beneficiaría a todos los miembros de las fuerzas de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico, lo cual incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- policías estatales y municipales, guardias penales
- oficiales de custodia de la Administración de Corrección
- agentes del Negociado de Investigaciones Especiales
- vigilantes del Departamento de Recursos
- bomberos
- alguaciles de los tribunales
- funcionarios del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- miembros retirados

La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y agradece la invaluable labor que realizan los cuerpos de seguridad en Puerto Rico y apoyamos que los mismos tengan condiciones favorables y justas para el desempeño de su importante labor. No obstante, previo a tomar cualquier medida de esta índole, es indispensable contar con un estudio o información clara y detallada en cuanto al impacto que el mismo tendrá en los diferentes sectores económicos, incluyendo al Gobierno. En el pasado hemos reiterado la importancia de que cualquier medida que pueda tener impacto fiscal sobre cualquier sector económico,

cuenta con datos fehacientes de la forma en que la misma afectará el desarrollo económico y la estabilidad del sector entre otros datos importantes. Es por ello, que hemos solicitado la inclusión del sector privado en la discusión de estos proyectos. Ante la difícil coyuntura en que se encuentra la economía y el sector privado en Puerto Rico, resulta de primordial importancia que las medidas que tome el Gobierno faciliten el crecimiento y desarrollo económico, según establecido en el Plan para Puerto Rico. Habiendo evaluado la medida ante nuestra consideración entendemos que la misma puede tener efectos adversos sustanciales sobre nuestra economía, los cuales no han sido considerados.

En esta línea, es importante señalar que las comisiones que evaluaron la medida, tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado, solo contaron con la comparecencia del Fideicomiso de la Guardia Nacional.¹ Es decir, no se consideró el punto de vista de otros sectores que serán afectados por lo propuesto. Siendo ello así, entendemos que el proceso legislativo de la medida careció de elementos esenciales para asegurar que el proyecto que se encuentra ante usted, fuera uno beneficioso, que no traerá repercusiones ni agravará la situación fiscal del País.

Por otro lado, nos preguntamos si como parte del análisis de esta medida se consideró el número de personas que serían impactadas por la misma. Los datos incluidos en el Presupuesto aprobado 2017-2018, revelan por ejemplo que al 2017, la Policía de Puerto Rico contaba con 15,387 puestos ocupados. Esta medida los cubriría a ellos, así como a los retirados, cuyo número no es claro, entre otros consumidores. Lo que quiere decir, que un número no determinado de personas podrán hacer sus compras en tiendas libre de impuesto. Ello, sin duda, tendrá un efecto en los recaudos del Departamento de Hacienda, ya que estas ventas se encuentran exentas del pago del IVU y de arbitrios. Sin embargo, al no contar con un estimado específico del número de personas que podrán beneficiarse de lo anterior, resulta imposible determinar la magnitud de dicho impacto. La baja en recaudos podría tener repercusiones serias en cuanto a los estimados de ingresos para el Departamento de Hacienda, lo cual podría afectar otras áreas de desarrollo ante la falta de liquidez de las arcas gubernamentales.

En un estudio realizado en el 2008, se estimó que el Departamento de Hacienda había dejado de recaudar \$59.5 millones en el 2007, por concepto de las ventas de bebidas alcohólicas y cigarrillos en las tiendas militares. Esta investigación no cubrió productos adicionales, sin embargo, ofrece un ejemplo de la reducción en recaudos que ocasiona este tipo de medida. Por otro lado, el estudio mencionado también estimó las ventas dejadas de realizar por el comercio local en aproximadamente \$167.5 millones, pérdida de 1,552 empleos y \$33.6 millones en nómina que deja de generar la economía.

Asimismo, vemos que de acuerdo a los resultados presentados por la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) de Puerto Rico las ventas al detal correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2017, ascendieron a \$7,598 millones para el primer trimestre de 2017. Las tiendas por departamento y otros artículos misceláneos y los supermercados fueron dos de los tres sectores con mayor contribución a este número.²

Conforme a ello, no cabe duda de que permitir que un número indeterminado de consumidores realicen sus compras en los establecimientos mencionados en esta medida, tendría un impacto sustancial en el sector de comercio al detal, el cual es de los mayores contribuidores a la economía del País. Esta

¹ Véase página web: http://www.oslpr.org/legislatura/tl2017/tl_busca_avanzada.asp?rcs=

² Véase página web: <http://comercioyexportacion.com/noticias/241-comercio-y-exportacion-presenta-ventas-al-detal-del-primer-trimestre-de-2017-con-la-nueva-metodologia.html>

reducción en las ventas se reflejará en una reducción en los ingresos del Departamento de Hacienda lo cual a su vez afectará a toda la población. Nótese que Puerto Rico cuenta con un Plan Fiscal detallado, impuesto por la Junta de Supervisión Fiscal, el cual impone métricas específicas de cumplimiento. Si el Departamento de Hacienda no alcanza los recaudos requeridos por el Plan Fiscal, será necesario aprobar nuevos impuestos o cargos para alcanzar dichas métricas.

A base de lo anterior, esta medida se convertiría en un nuevo subsidio que tendría que ser costeado por otros sectores de la población, aun cuando todos los sectores han sido impactados duramente por la crisis fiscal. Ello haría que el mismo fuera difícil de sostener, al igual que otros subsidios que han probado perjudiciales para los recaudos, y la estabilidad fiscal del Gobierno y sus entidades.

De acuerdo a información provista por la Asociación de Comercio al Detal de Puerto Rico, este sector genera más de 1/3 de los empleos del sector privado con aproximadamente 180,000 empleos. Este sector además se distingue por generar altos volúmenes de venta, con un bajo margen de ganancia para poder mantener la competitividad y la accesibilidad a los productos esenciales. Por ello, cualquier reducción en volumen o ganancias tendría un efecto fatal para el sector el cual podría ser desestabilizador y llevar a cierres y despido de empleados.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico en su misión de ser la voz y acción del sector privado le solicita encarecidamente que considere la información presentada, y **vete** el Proyecto del Senado 346. El mismo va en contra de la visión de crecimiento y desarrollo fomentada por esta Administración, y afectaría un sector que hasta el momento ha logrado tomar todas las medidas para sobrevivir en esta economía y ofrecer los productos necesarios para todas las familias puertorriqueñas.

Atentamente,

Alicia Lamboy Mombille
Presidenta

A esos efectos, y tomando en consideración que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con un plan fiscal detallado, cuyo cumplimiento es obligatorio, sugerimos que se evalúe el mismo previo a que se continúe con el proceso de firma de esta medida.

Por otro lado, el estudio mencionado previamente también estimó que las ventas dejadas de realizar por el comercio local, impactaban la cadena de distribución en varios niveles provocando pérdida de empleos directos e indirectos y disminución en la compensación, entre otras cosas.